



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 129-2015/MPJB

Jorge Basadre, 08 JUN 2015

VISTOS

El Informe N° 010-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de Enero de 2015; el Informe N° 020-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de Marzo de 2015; el Informe N° 159-2015-OAJ-MPJB de fecha 18 de Marzo de 2015; el Informe N° 213-2015-OPP/MPJB de fecha 13 de Abril de 2015; el Informe N° 065-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de Abril de 2015; el Informe N° 268-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 20 de Mayo de 2015; el Informe N° 092-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de Mayo de 2015; y el proveído de la Gerencia de Administración y Fianzas de fecha 02 de Junio de 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, referido a la especialidad cuantitativa señala que: *“Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad”*.

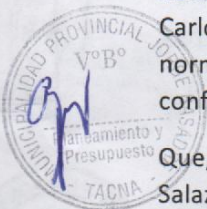
Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose el trámite, duración, rendición de cuentas y financiamiento de los viáticos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad, de conformidad con el numeral 6 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 010-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 30 de Enero de 2015, el CPC. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de Directiva “Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional”.

Que, mediante el Informe N° 020-2015-JVCC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 12 de Marzo de 2015, el CPC. Julio Condori Coa Gerente de Administración y Finanzas, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que sea revisada e informada a la Gerencia Municipal para la emisión del acto resolutorio.

Que, mediante el Informe N° 159-2015-OAJ-MPJB de fecha 18 de Marzo de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que luego de la revisión de la propuesta, opina favorablemente, sugiriendo se acompañe la directiva de los formatos de viáticos y



SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD

de rendición de cuentas. Asimismo sugiere, que se detallen las sanciones administrativas, y que los formatos de viáticos deberán estar firmados por el receptor a la entrega del dinero.

Que, mediante el Informe N° 213-2015-OPP/MPJB de fecha 13 de Abril de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que en mérito a las sugerencias dadas por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Contabilidad debe implementarlas para la emisión de acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 065-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 24 de Abril de 2015, el CPC. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite los formatos: i) Planilla de Viáticos, ii) Anexo 01 "Rendición de la Planilla de Viáticos", iii) Anexo 02 "Declaración Jurada de Gatos"; cumpliendo con los sugerido en el Informe N° 159-2015-OAJ-MPJB.

Que, mediante el Informe N° 159-2015-OAJ-MPJB de fecha 20 de Mayo de 2015, la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, refiere que revisada la propuesta y los formatos remitidos, se sugiere se complete la escala de viajes al exterior, y se imprima el consolidado de la directiva en 04 juegos, los mismos que deberán estar visados por las oficinas competentes; debiéndose remitir a dicho despacho para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 092-2015-SGC-GAF-GM-A/MPJB de fecha 28 de Mayo de 2015, el CPC. Erick Salazar Pantigoso Sub Gerente de Contabilidad, remite los 04 juegos de la propuesta de Directiva, tal como se solicito mediante Informe N° 159-2015-OAJ-MPJB.

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y a las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 004-2015 denominada "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre dentro del Territorio Nacional", en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las instancias administrativas que correspondan, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
A J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
CPA. HIRSH
CONDOR CCA
B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
Planeamiento y Presupuesto
TACNA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
CPA. FERRER
M. FERRER

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
TESORERÍA
CPC. CRISTIAN J. CALAZO - P. POMA

C.c
- Archivo